Guayaquil, 4 de abril de 2011

A la Junta General de Accionistas
CIANCORP S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con mis funciones de Comisario de la Compañía Ciancorp S. A. para lo que fui asignado por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías me es grato informarles que he revisado el Balance General de la Compañía y su correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2010 por el año terminado en esa fecha y se ha emitido el informe sin salvedades sobre dichos Estados Financieros.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la Administración de la Compañía velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente.

La Administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.

Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

Con lo expuesto anteriormente debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencias del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Tomas Vera Farfán
Comisario
Reg. Nac. # 0.13381

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 ABR 2011
GUAYAQUIL